

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS  
DEMANDANTE: SOLANGIE ORLAS SÁNCHEZ  
DEMANDADO: ALEXÁNDER DUARTE ACOSTA  
RADICACION: 2013-00066

**INFORME SECRETARIAL.** Villavicencio, 16 de mayo de 2016. Al despacho del señor Juez el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

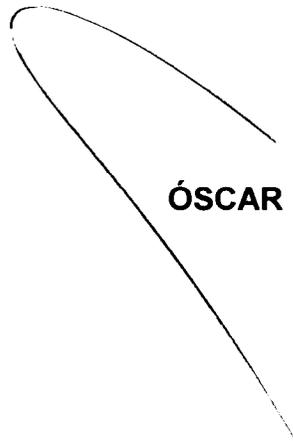
  
**LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ**  
Secretaria

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**

Villavicencio, veinticuatro (24) de mayo de dos mil dieciséis (2016).

Allega el estudiante de derecho LEONARDO RESTREPO QUIÑÓNEZ, copia de la comunicación enviada a su poderdante donde le manifiesta la renuncia del poder, sin embargo una vez revisada la constancia de la empresa de correo se observa que fue devuelto el oficio en mención, visible a folio 195; por tanto por Secretaría ofíciase al estudiante de derecho por intermedio del Consultorio Jurídico de la respectiva universidad, indicándole que la demandante SOLANGIE ORLAS SÁNCHEZ, aún no tiene conocimiento de la renuncia del poder por ella conferido, por lo que se insta al estudiante para que dentro del término improrrogable de cinco (05) días, realice las gestiones pertinentes con el fin de ubicar una nueva dirección de habitación y/o lugar de trabajo donde la demandante recibe notificaciones personales, a fin de comunicarle la renuncia del poder, o en su defecto continuará vigente el mandato, conforme al inciso 4° del art. 76 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

  
  
**ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO**

Juez

NB/

  
**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA  
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó  
por ESTADO No. 030  
del 25 MAY 2016

  
**LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ**  
Secretaria